

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 87

Referencia: 87

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-10-1974

Título: POR MEDIO DE LA CUAL DE MODIFICA Y SE ADICIONA VARIOS SUBGRUPOS DEL ARANCEL DE IMPORTACION, SE MODIFICAN, SE ADICIONAN Y SE ELIMINAN VARIOS NUMERALES A LA MISMA LEY.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17720

Publicada el: 13-11-1974

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos a las importaciones

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.849

Rollo: 27

Posición: 382

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1974 No. 17,720

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 87 de 9 de Octubre de 1974. Por medio de la cual se modifican y se eliminan varios Sub-Grupos del Arancel de Importación, se modifican, se adicionan y se eliminan varios numerales a la misma Ley.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto No. 518 de 26 de diciembre de 1973, por el cual se crea el Centro para el Desarrollo Integral del Darién.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

MODIFICASE Y ELIMINANSE VARIOS SUB-GRUPOS DEL ARANCEL DE IMPORTACION

LEY NUMERO 87 (de 9 de Octubre de 1974)

Por medio de la cual se modifican y se eliminan varios Subgrupos del Arancel de Importación, se modifican, se adicionan y se eliminan varios numerales a la misma ley.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se modifican los Sub-grupos 841-02 y 841-03 y varios numerales del Arancel de Importación los cuales quedarán así:

656-04-01 Sábanas y artículos similares de cualquier fibra textil con valor FOB de B/30.00 ó más la docena 13.50 Doc.

841-01-01 Calcetines y calcetas para hombres, niños y niñas con valor FOB de B/13.09 o más la docena 8.00 K.B.

841-01-09 Medias largas, cortas para señoras, incluyendo medias calzonarios (panty-hose) con valor FOB de B/13.09 ó más la docena 8.00K.B.

Sub-GRUPO 841-02

Ropa interior y ropa de dormir de cualquier tejido.

841-02-01 Camisas de vestir, sport, de trabajo y otras camisas, de un valor FOB de B/65.89 ó más la docena 24 o/o

841-02-02 Camisas de deporte de cuello abierto

hasta un máximo de la mitad, con betones o cremallera (estilo polo) para hombres, señoras, niños y niñas 24 o/o

841-02-03 Camisillas, guayabanas y otros sacos-camisas similares de cualquier estilo y tamaño, de un valor FOB de B/65.89 ó más la docena 40 o/o

841-02-04 Camisas de vestir, sport, uniformes y otras camisas para niños hasta tamaño 14, de un valor FOB de B/35.89 ó más la docena. 24 o/o

841-02-05	Camisetas para depovnas y las de estilo sport con cuello, para hombres, mujeres y niños	25%
841-02-06	Camisetas sin manga y sin cuello para uso interior	15%
841-02-07	Calzoncillos para hombres de un valor FOB de B/11.89 o más la docena	24%
841-02-08	Calzoncillos para niños talla 4 al 16 de un valor FOB de 7.99 ó más la docena	24%
841-02-09	Camisones, pijamas, kimonas, bathas, nightgá, baby dolls y manducos para mujeres, de un valor FOB de B/ 39.89 ó más la docena	24%
841-02-10	Pijamas y bathas para hombres, de un valor FOB de B/ 39.89 ó más la docena	24%
841-02-11	Camisones, pijamas, kimonas, bathas, nightgá, babydolls y manducos para niños hasta talla 14, de un valor FOB de B/ 32.89 ó más la docena	24%
841-02-12	Pijamas y bathas para niños, talla 4 al 16 de un valor FOB de 29.89 ó más la docena	24%
841-02-13	Juegos de ropa interior de dormir para señoras de un valor FOB de B/ 119.89 ó más la docena	24%
841-02-14	Juegos de dormir (bata pijama) para niñas hasta talla 14, de un valor FOB de B/ 65.89 ó más la docena	24%

GRUPO 841-03

Ropa exterior de cualquier tejido: (excepto chaquetas y vestidos de tejido empuñados, levitantes y de otros tejidos superconduccionados y de cueros las de material plástico y las de arbusto)

841-03-01	Vestidos o trajes para mujeres de B/ 17.75 FOB ó más o/y	24%
841-03-02	Vestidos o trajes para niñas de B al 16 de un valor FOB de B/ 4.75 ó más cada uno.	24%
841-03-03	Vestidos o trajes para niñas de talla 7 al 14 de valor FOB B/ 6.00 ó más cada uno	24%
841-03-04	Paldas de mujeres de un valor FOB de B/5.00 ó más o/y	24%
841-03-05	Otra ropa exterior, n.e.p.	24%

ARTICULO SEGUNDO: Se adicionan al Arancel de Importación varios numerales los cuales quedarán así:

656-04-04	Funda, sobrefundas para almohadas y artículos similares de cualquier fibra textil de valor FOB de B/ 12.00 ó más la docena	8.00 Doc.
656-04-05	Fundas y abanillos para curvas y curva curvas	8.50 R.L.
656-04-06	Edredones y artículos similares de cualquier fibra textil, de un valor FOB menor de B/ 30.00 la docena	10%
656-04-07	Fundas, sobrefundas para almohadas y artículos similares de cualquier fibra textil de valor FOB menor de B/ 12.00 la docena	3.00 Doc.

SUB GRUPO 841-03

Ropa interior y ropa de dormir de cualquier tejido.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES
Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suito: B/0.05. Solicitar en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 16.

841-02-15	Enagua o fustanes (peticoteas, corpiños y petit pants), de un valor FOB de 23.89 o más la docena.	244
841-02-16	Enaguas o fustanes (peticoteas y petit pants) para niñas de talla 6 hasta 14 de un valor de B/ 11.89 FOB o más la docena.	244
841-02-17	Calcetones y pantisetas para mujeres (panties, pantie bikini), de un valor de B/ 11.89 o más la docena.	244
841-02-18	Calcetones y pantisetas para niñas (panties, pantie bikini) de la talla 4 al 14, de un valor FOB de B/ 6.89 o más la docena.	244
841-02-19	Brasieros o sostenes para señoras de un valor FOB de B/ 29.29 o más la docena.	244
841-02-20	Brasiereros o sostenes para niñas de un valor FOB B/ 21.59 o más la docena.	244
841-02-21	Corsets, postizos, fajas abdominales, cintas elásticas, suspensorios, sobaqueras, hombreras, tobilleras, medullares elásticas y artículos análogos n.e.p. Incluye clase de materiales (excepto fajas, suspensorios etc., especiales para enfermos).	104
841-02-22	Juegos de ropa interior para damas (panties con peticoles) con un valor FOB de B/ 35.89 o más la docena.	244
841-02-23	Juegos de ropa interior para niñas (panties con peticoles) de talla 4 al 14 con un valor FOB de B/18.89 o más la docena.	244
841-02-24	Juegos de brasiereros con panties o pantie bikini con un valor FOB de B/ 41.89 o más la docena.	244
841-02-25	Juegos de brasiereros, panties y peticoles, con un valor FOB de B/ 77.89 o más la docena.	244
841-02-26	Ropa interior para infantes hasta talla 4 con la T (incluye camisetitas o camisetas con o sin botones, con o sin botones de un valor FOB de B/9.00 o más la docena.	244
841-02-27	Uso de baño, sin incluir camisa.	2.30 K.L. o 15
841-02-28	Pañales	0.25 K.L. o 104
841-02-29	Camisas de vestir, menas, de trabajo y otras camisas de un valor FOB menor de B/ 62.89.	354
841-02-31	Camisetas, traspirables y otros tipos de camisas, simulando Jacquard o estilo o cambio de un valor FOB menor de B/ 45.89 la docena.	504
841-02-32	Camisas de vestir, sport, uniformes y otros camisas para niñas hasta talla 14, de un valor FOB menor de B/ 15.89 la docena.	354

841-02-33	Calcetones para hombres de un valor FOB menor de B/ 21.89 la docena.	244
841-02-34	Calcetones para niñas de 4 al 16 de un valor FOB menor de B/ 7.89 la docena.	244
841-02-35	Calcetones, pijamas, kimonos, batas, negligéas, babydolls y sábanitas para mujeres, de un valor FOB menor de B/ 99.89 la docena.	204
841-02-36	Pijamas y batas para hombres, de un valor FOB menor de B/ 99.89 la docena.	204
841-02-37	Calcetones, pijamas, kimonos, batas, negligéas, babydolls y sábanitas para niñas hasta talla 14, de un valor FOB menor de B/ 32.89 la docena.	204
841-02-39	Juegos de dormir (dos piezas) para señoras de un valor FOB menor de B/ 111.89 la docena.	154
841-02-38	Pijamas y batas para niñas talla 6 al 16 de un valor FOB menor de B/29.89 la docena.	204
841-02-60	Juegos de dormir (dos piezas) para niñas hasta talla 14, de un valor FOB menor de B/ 65.89 la docena.	154
841-02-61	Enaguas o fustanes (peticoteas, corpiños y petit pants) de un valor FOB menor de B/ 23.89 la docena.	154
841-02-62	Enaguas o fustanes (peticoteas, corpiños y petit pants) para niñas talla 4 hasta 14, de un valor FOB menor de B/ 11.89 la docena.	154
841-02-63	Calcetones y pantisetas para mujeres (panties, pantie bikini), de un valor FOB menor de B/ 11.89 la docena.	154
841-02-64	Calcetones y pantisetas para niñas (panties, pantie bikini) de talla 4 al 14, de un valor FOB menor de B/ 6.89 la docena.	154
841-02-65	Brasiereros o sostenes de un valor FOB menor de B/ 29.29 la docena.	304
841-02-66	Juegos de ropa interior para damas (panties con peticoles), con un valor FOB menor de B/ 35.89 la docena.	244
841-02-67	Juegos de ropa interior para niñas (panties con peticoles) de talla 4 al 14, con un valor FOB menor de B/18.89 la docena.	154
841-02-68	Juegos de brasiereros con panties o pantie bikini con un valor FOB menor de B/ 41.89 la docena.	204
841-02-69	Juegos de brasiereros, panties y peticoles con un valor FOB menor de B/ 77.89 la docena.	244
841-02-70	Ropa interior para infantes hasta la talla 4 con la T (incluye camisetitas o camisetas, con o sin botones, con o sin botones menor de un valor FOB de B/ 6.00 la docena.	304
841-02-99	Otra ropa interior n.e.p.	304
GRUPO 841-04		
841-03-05	Ropa exterior de cualquier tejido (excepto capotas y vestidos de capotes ancauchados, acambrada y de otros materiales impermeabilizados y de cuero, de material plástico y abastecido).	244
841-03-05	Faldas para niñas de talla 3 a 6X de un valor FOB de B/ 3.59 cada una o más.	244
841-03-06	Faldas para niñas de talla 7 a 14, de un valor FOB de B/ 4.59 c/u o más.	244
841-03-07	Buzos de cualquier estilo para mujeres de un valor FOB de B/ 1.00 c/u o más.	244
841-03-08	Buzos de cualquier estilo para niñas de talla de 3 a 6X de un valor FOB de B/1.75 cada uno o más.	244
841-03-09	Buzos de cualquier estilo para niñas de talla de 7 al 14 valor FOB de B/ 2.00 o más.	244
841-03-10	Chaquetas, abrigos y sudaderas para hombres y mujeres.	254
841-03-11	Pantalones largos para hombres de un valor FOB de B/ 1.00 c/u o más.	404
841-03-12	Pantalones largos para niñas hasta talla 14, de un valor FOB de B/4.50 cada uno o más.	454
841-03-13	Pantalones largos para hombres y mujeres de drill (Blue Jeans) con un valor FOB de B/ 3.00 cada uno o más.	404
841-03-14	Pantalones largos para niñas y niñas de drill (Blue Jeans) hasta la talla 14 de un valor FOB de B/ 3.50 cada uno o más.	404

841-03-15	Pantalones largos de mujer n.e.p. de valor FOB de B/ 8.50 cada uno o más	24%
841-03-16	pantalones largos de niñas talla 9 a 6X de valor FOB de B/ 4.00 c/u o más	24%
841-03-17	Pantalones largos de niñas de talla 7 al 14 de valor FOB de B/ 5.00 c/u o más	24%
841-03-18	Pantalones cortos o bermudas de hombres sujeción, niños y niñas de valor FOB de B/ 7.00 c/u o más	40%
841-03-19	Juegos de pantalones o faldas con blusas total o parcialmente de la misma tela para mujeres de valor FOB B/ 9.50 cada uno o más	24%
841-03-20	Juegos de pantalones largos para niñas talla 9 a 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela, con valor FOB B/ 2.75 cada uno o más	24%
841-03-21	Juegos de pantalones largos para niñas talla de 7 al 14 con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB de B/ 7.00 c/u o más	24%
841-03-22	Juegos de pantalones cortos o faldas para niñas tallas del 3 al 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB de B/ 3.75 c/u o más	24%
841-03-23	Juegos de pantalones cortos o faldas para niñas talla del 7 al 14 con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB de B/ 5.00 c/u o más	44%
841-03-24	Uniformes tipo enfermera o similitos con valor FOB de B/ 4.50 c/u o más	24%
841-03-25	Vestidos para niñas e infantes de tejidos de punto hasta talla 6	20%
841-03-26	Vestidos de infantes hasta talla 6 con 7/8 de un valor FOB de B/ 3.00 o más la docena	24%
841-03-27	Vestidos de niños con pantalón corto hasta la talla 8, sujeción o de tejido de punto de un valor FOB de B/ 2.00 c/u o más	24%
841-03-28	Vestidos de niño con pantalón largo de talla 4 al 12 de un valor FOB de B/ 7.00 cada uno o más	24%
841-03-29	Overalls para niños de talla 4 al 14	24%
841-03-30	Botones y otras vestimentas para cicloclásticas	0.50 KI @ 10%
841-03-31	Señales	1.50 KI @ 10%
841-03-32	Sobresoles y gabardinas	1.00 KI @ 10%
841-03-33	Vestidos para hombres y niños	4.00 KI @ 10%
841-03-34	Sacos y chaquetas sueltas para hombres y niños	4.00 KI @ 10%
841-03-35	Vestido o traje para mujeres de un valor FOB menor de B/ 18.75 c/u	10%
841-03-36	Vestidos o trajes para niñas talla 1 a 6X de un valor FOB menor de B/ 4.75 c/u	30%
841-03-37	Vestidos o trajes para niñas talla 7 a 14 con valor FOB menor de B/ 6.00 c/u o más	30%
841-03-38	Faldas para mujeres de un valor FOB menor de B/ 3.50 cada una	30%
841-03-39	Faldas para niñas de talla 3 a 6X de un valor FOB menor de B/ 3.50 c/u	30%
841-03-40	Faldas para niñas de talla 7 al 14 de un valor FOB menor de B/ 4.50 cada/una	30%
841-03-41	Blusas de cualquier estilo para mujeres, de un valor FOB menor de B/ 3.00 c/u	25%
841-03-42	Blusas de cualquier estilo para niñas de talla de 3 a 6X de un valor FOB menor de B/ 3.75 c/u	25%
841-03-43	Blusas de cualquier estilo para niñas talla de 7 a 14 de un valor FOB menor de B/ 7.00 cada una	25%
841-03-44	Pantalones largos para hombres de un valor FOB B menor de 7.00 cada uno	40%
841-03-45	Pantalones largos para niñas hasta talla 14 de un valor FOB menor de B/ 4.00 c/u	40%
841-03-46	Pantalones largos para hombres y mujeres de drill (blue-jean) de un valor FOB menor de B/ 3.00 c/u	40%
841-03-47	Pantalones largos de niños y niñas de drill (blue-jean) hasta la talla 14 de un valor FOB menor de B/ 1.50 c/u	40%
841-03-48	Pantalones largos de mujer n.e.p. de valor FOB menor de B/ 6.50 c/u	40%
841-03-49	Pantalones largos de niñas talla 3 a 6X de valor FOB menor de B/ 4.00 c/u	40%

841-03-50	Pantalones largos de niñas talla 7 a 14, de valor FOB menor de B/ 3.00 c/u	40%
841-03-51	Pantalones cortos o bermudas de hombres, mujeres, niños y niñas de valor FOB menor de B/ 2.00 c/u	40%
841-03-52	Juegos de Pantalones o falda con blusa total o parcialmente de la misma tela para mujeres de valor FOB menor de B/ 9.50 cada uno	25%
841-03-53	Juegos de pantalones largos para niñas de talla 9 a 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB menor de B/5.75 cada una	25%
841-03-54	Juegos de pantalones largos para niñas, talla del 7 al 14 con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB menor de B/ 7.00 c/u	25%
841-03-55	Juegos de pantalones cortos o faldas para niñas tamaño del 3 al 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela, con valor FOB menor de B/ 5.00	25%
841-03-56	Juegos de Pantalones cortos o faldas para niñas talla del 7 al 14 con blusas total o parcialmente de la misma tela, con valor FOB menor de B/ 5.00 c/u	25%
841-03-57	Uniformes tipo enfermera o similitos con valor FOB menor de B/ 4.50 c/u	25%
841-03-58	Vestidos para infantes hasta la talla 4 con la T de un valor FOB menor de B/ 12.00 la docena	30%
841-03-59	Otra ropa exterior n.e.p.	25%

ARTICULO TERCERO: Se eliminan los Sub-Grupos 841-04 y 841-05 del Anuncio de Importación.

ARTICULO CUARTO: La Presente Ley comenzará a regir a partir del Primer día Enero de 1975.

COMUNIQUESE E PUBLICARSE

DADA en la ciudad de Panamá, a los... días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO S. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUAREZ P.
Vice-Presidente de la República

CARLOS ZERDIO
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,	Ricardo Rodríguez
El Ministro de Relaciones Exteriores,	Juan Antonio Macías
El Ministro de Hacienda y Tesoro,	Miguel A. Sánchez
El Ministro de Educación,	Aristides Mayo
El Ministro de Obras Públicas,	Hector T. Guerra
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,	Gerardo González
El Ministro de Comercio e Industrias,	Fernando Manfredo Jr.
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,	Rolando Márquez
El Ministro de Salud, s.r.l.	Felipe Sandoval
El Ministro de Vivienda,	José A. de la Cruz
El Ministro de Planificación y Política Económica	Nicolás Andrés Bastián
Comisionado de Legislación	Marcelino León
Comisionado de Legislación	Adolfo Alvarado
Comisionado de Legislación	Manuel S. Moreno

Comisionado de Legislación,	Carlos Pérez Herrera
Comisionado de Legislación,	Rubén D. Herrera
Comisionado de Legislación,	Hilson Espino
Comisionado de Legislación,	David Córdoba
Comisionado de Legislación,	Eligio Salas
Secretario General,	

ROGER DE CEREA

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

CREASE EL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO DEL DARIEN

DECRETO EJECUTIVO No.115
(de 26 de diciembre de 1973)

Por el cual se crea el Proyecto Integral de Desarrollo
del Darién

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se crea el Proyecto Integral de Desarrollo del Darién basado en lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973, con el propósito de acelerar la integración de la Provincia del Darién la economía del país, promover y orientar la colonización de sus tierras y fomentar la producción y el aprovechamiento nacional de sus recursos naturales.

ARTICULO SEGUNDO: Las atribuciones del Proyecto Integral de Desarrollo del Darién serán las siguientes:

a) formular un plan general de desarrollo económico y social de la provincia del Darién que consulte los objetivos establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica y los programas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

b) Gestionar el financiamiento y llevar a la práctica los programas y proyectos que se aprueben.

c) Promover empresas directamente o en asocio de organizaciones campesinas, juntas comunales, municipales y otras dependencias oficiales o con la participación de particulares con el propósito de incorporar recursos a la producción, generar ingresos para el financiamiento de sus actividades y prestar servicios públicos necesarios para el desarrollo de las comunidades.

d) Cumplir en la Provincia del Darién con las atribuciones que por las leyes le corresponden al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y al Banco de Desarrollo Agropecuario.

e) Llevar a la práctica otras funciones que se asignen.

ARTICULO TERCERO: Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Ministro de Desarrollo delegará en el Comité Ejecutivo del Proyecto, las facultades que le confiere la Ley 12 de 25 de enero de 1973 para celebrar contratos, interponer demandas y ser demandado, importar y exportar libre de impuesto los bienes necesarios para el desarrollo de sus programas o productos de ellos, instalar y operar directamente o en asocio de particulares y entidades públicas empresas agropecuarias, agroindustriales, pesqueras, forestales, comerciales y de servicios administrar los bienes y patrimonio que le sean asignados.

PARAGRAFO: La Contraloría General de la República ejercerá las funciones de Fiscalización y Control que establecen la Constitución y la Ley y para tal fin nombrará una Auditoría permanente en el Proyecto.

ARTICULO CUARTO: El proyecto prestará su colaboración a todas las dependencias del Estado en el desarrollo de sus actividades y todas las autoridades y funcionarios de la Provincia brindarán su apoyo para el mejor desenvolvimiento de los proyectos que emprenda el proyecto.

ARTICULO QUINTO: La autoridad máxima del Proyecto será su Comité Ejecutivo que estará compuesto por el Ministro de Desarrollo Agropecuario o la persona que designe, quien la presidirá, el Gobernador de la Provincia del Darién, y el Jefe de la Zona Militar de la Guardia Nacional, un Representante del Ministerio de Planificación y Política Económica y el Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Representantes, correspondiente a la Provincia del Darién.

ARTICULO SEXTO: Las funciones del Comité Ejecutivo del Proyecto serán las siguientes:

1. Dirigir los asuntos encargados al Proyecto, para cuyo efecto conocerá, y en su caso aprobará, los programas anuales y de inversiones que se cumplirán en cada ejercicio.

2.- Conocer en primera instancia, y en su caso aprobar, los presupuestos anuales de gastos de inversión, de administración y de inversión.

3. Conocer, y en su caso aprobar, los estados financieros trimestrales, los balances ordinarios y los informes generales y especiales que presente el Director Ejecutivo.

4.- Conocer en primera instancia, y en su caso aprobar, los Proyectos sobre creación de empresas,

LEY 87

(de 9 de Octubre de 1974)

Por medio de la cual se modifican y se eliminan varios Subgrupos del Arancel de Importación, se modifican, se adicionan y se eliminan varios numerales a la misma ley.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifican los subgrupos 841-02 y 841-03 y varios numerales del Arancel de Importación los cuales quedarán así:

656-04-01 Sábanas y artículos similares de cualquier fibra textil con valor FOB de B/.30.00 o más la docena13.50 Doc.

841-01-01 Calcetines y calcetas para hombres, niños y niñas con valor FOB de B/.13.09 o más la docena..... 8.00K.B.

841-01-09 Medias largas, cortas para señoras, incluyendo medias calzonarios (panty-house) con valor FOB de B/13.09 o más la docena.....8.00K.B.

Sub-GRUPO 841-02

Ropa interior y ropa de dormir de cualquier tejido

841-02-01 Camisas de vestir, sport, de trabajo y otras camisas, de un valor FOB de B/65.89 o más la docena.....24%

841-02-02 Camisas de deporte de cuello abierto hasta un máximo de la mitad, con botones o cremallera (estilo polo) para hombres, señoras, niños y niñas.....24%

841-02-03 Camisillas, guayabanas y otros sacos-camisas similares de cualquier estilo y tamaño, de un valor FOB de B/65.89 o más la docena.....40%

841-02-04 Camisas de vestir, sport, uniformes y otras camisas para niños hasta tamaño 14, de un valor FOB de B/35.89 o más la docena.....24%

841-02-05 Camisetas para deportes y las de estilo sport, sin cuello, para hombres, mujeres y niños.....15%

841-02-06 Camisetas sin manga y sin cuello para uso interior.....15%

841-02-07 Calzoncillos para hombres de un valor FOB de B/11.89 o más la docena.....24%

841-02-08 Calzoncillos para niños talla 4 al 16 de un valor FOB de 7.89 o más la docena.....24%

841-02-09 Camisones, pijamas, kimonas, batas, negligés, baby dolls y mañanitas para mujeres, de un valor FOB de B/59.89 o más la docena.....24%

841-02-10 Pijamas y batas para hombres, de un valor FOB de B/59.89 o más la docena24%

841-02-11 Camisones, pijamas, kimonas, batas, negligés, babydolls y mañanitas para niñas hasta talla 14, de un valor FOB de B/32.89 o más la docena..24%

G.O.17720

- 841-02-12 Pijamas y batas para niños, talla 4 al 16 de un valor FOB de 29.89 o más la docena.....24%
- 841-02-13 Juegos (dos piezas) de dormir para señora de un valor FOB de B/119.89 o más la docena.....24%
- 841-02-14 Juegos de dormir (dos piezas) para niñas hasta talla 14, de un valor FOB de B/65.98 o más la docena.....24%

SUB-GRUPO 841-03

Ropa exterior de cualquier tejido (excepto capotes y vestidos de tejido encauchados, aceitados y de otros materiales impermeabilizados y de cuero los de material plástico y los de asbesto)

- 841-03-01 Vestidos o trajes para mujeres de B/10.75 FOB o más c/u...24%
- 841-03-02 Vestidos o trajes para niñas de 3 al 6X de un valor FOB de B/4.75 o más cada uno.....24%
- 841-03-03 Vestidos o trajes para niñas de talla 7 al 14 de valor FOB B/6.00 o más cada uno24%
- 841-03-04 Faldas de mujeres de un valor FOB de B/5.00 o más c/u.....24%
- 841-03-99 Otra ropa exterior, n.e.p.....25%

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan al Arancel de Importación varios numerales los cuales quedarán así

- 656-04-04 Funda, sobrefundas para almohadas y artículo similares de cualquier fibra textil de valor FOB de B/12.00 o más la docena.....3.00 Doc.
- 656-04-05 Forros y sabanillas para cunas y cama cunas..... 0.50 K.L.
- 656-04-50 Sábanas y artículos similares de cualquier fibra textil, de un valor FOB menor de B/30.00 la docena o más la docena.....10%
- 656-04-51 Fundas, sobrefundas para almohadas y artículos similares de cualquier fibra textil de valor FOB menor de B/12.00 la docena.....3.00 Doc.

SUB GRUPO 841-02

Ropa interior y ropa de dormir de cualquier tejido.

- 841-02-15 Enaguas o fustanes (peticotes, corpiños y petit pants), de un valor FOB de 23.89 o más la docena.....24%
- 841-02-16 Enaguas o fustanes (peticotes y petit pants) para niñas de talla 4 hasta 14 de un valor de B/11.89 FOB o más la docena.....24%
- 841-02-17 Calzones y pantaletas para mujeres (panties, panti bikini, de un valor de B/11.89 o más la docena.....24%
- 841-02-18 Calzones y pantaletas para niñas (panties, pantie bikinis de la talla 4 a la 14, de un valor FOB de B/6.89 o más la docena.....24%
- 841-02-19 Brasieres o sostenes para señoras de un valor FOB B/29.89 o más la docena.....24%

G.O.17720

841-02-20 Brasieres o sostenes para niñas de un valor FOB B/13.50 o más la docena.....	24%
841-02-21 Corssets, postizos, fajas abdominales, medias elásticas, suspensorios, sobaqueras, hombreras, tobilleras, rodilleras elásticas y artículos análogos n.e.p. de toda clase de materiales (excepto fajas, suspensorios etc., especiales para enfermos).....	10%
841-02-22 Juegos de ropa interior para damas (panties con peticotes) con un valor FOB de B/35.89 o más la docena.....	24%
841-02-23 Juegos de ropa interior para niñas (panties con peticotes) de talla 4 al 14 con un valor FOB de B/18.89 o más la docena.....	24%
841-02-24 Juegos de brassieres con panties o panti bikini con un valor FOB de B/41.89 o más la docena.....	24%
841-02-25 Juegos de brassieres panties y peticotes, con un valor FOB de B/77.89 o más la docena.....	24%
841-02-26 Ropa interior para infantes hasta talla 4 con la T (incluso camisitas o camisetitas con o sin mangas, con o sin botones de un valor FOB de B/6.00 o más la docena.....	24%
841-02-27 Vestido de baño, sin incluir camisa.....	2.00 K.L o 15
841-02-28 Pañales.....	0.25 K.L. o 10%
841-02-50 Camisas de vestir, sport, de trabajo y otras camisas de un valor FOB menor de B/65.89.....	30%
841-02-51 Camisillas, guayabanas y otros sacos, camisas similares de cualquier estilo o tamaño de un valor FOB menor de B/65.89 la docena.....	50%
841-02-52 Camisas de vestir, sport, uniformes y otras camisas para niños hasta tamaño 14, de un valor FOB menor de B/35.89 la docena.....	35%
841-02-53 Calzoncillos para hombres de un valor FOB menor de B/11.89 la docena	30%
841-02-54 Calzoncillos para niños de 4 al 16 de un valor FOB menor de B/7.89 la docena.....	30%
841-02-55 Camisones, pijamas, kimonas, batas, negligés, babydolls y mañanitas para mujeres, de un valor FOB menor de B/59.89 la docena.....	20%
841-02-56 Pijamas y batas para hombres, de un valor FOB menor de B/59.89 la docena.....	20%
841-02-57 Camisones, pijamas, kimonas, batas, negligés, babydolls y mañanitas para niñas hasta talla 14, de un valor FOB menor de B/32.89 la docena.....	20%
841-02-59 Juegos de dormir (dos piezas) para señoras de un valor FOB menor de B/11.89 la docena	15%
841-02-58 Pijamas y batas para niños talla 4 al 16 de un valor FOB menor de B/29.89 la docena	20%
841-02-60 Juegos de dormir (dos piezas) para niñas hasta talla 14, de un valor FOB menor de B/65.89 la docena	15%

G.O.17720

841-02-61 Enaguas o fustanes (peticotes, corpiños y petipans) de un valor FOB menor de B/23.89 la docena	15%
841-02-62 Enaguas o fustanes (peticotes, corpiños y petit pans) para niñas talla 4 hasta 14, de un valor FOB menor de B/11.89 la docena	15%
841-02-63 Calzones y pantaletas para mujeres (panties, pantie-bikini), de un valor FOB menor de B/11.89 la docena	15%
841-02-64 Calzones y pantaletas para niña (panties, pantie.bikini) de talla 4 al 14, de un valor FOB menor de B/6.89 la docena	15%
841-02-65 Brassieres o sostenes de un valor FOB menor de B/29.89 la docena.....	30%
841-02-66 Juegos de ropa interior para damas (panties con peticotes), con un valor FOB menor de B/35.89 la docena	15%
841-02-67 Juegos de ropa interior para niñas (panties con peticotes) de talla 4 al 14, con un valor FOB menor de B/18.89	15%
841-02-68 Juegos de Brassieres con panties o pantie bikini con un valor FOB menor de B/41.89 la docena	20%
841-02-69 Juegos de Brassieres, panties y peticotes con un valor FOB menor de B/77.89 la docena	20%
841-02-70 Ropa interior para infantes hasta la talla 4 con la T (incluso camisitas o camisetitas, con o sin mangas, con o sin botones menor de un valor FOB de B/6.00 la docena	30%
841-02-99 Otra ropa interior n.e.p.	30%

SUB GRUPO 841-03

Ropa exterior de cualquier tejido (excepto capotes y vestidos de tejidos encauchados, aceitados y de otros materiales impermeabilizados o de cuero, de materia plástico y asbesto)

841-03-05 Faldas para niñas de talla 3 a 6X de un valor FOB de B/3.50 cada uno o más	24%
841-03-06 Faldas para niñas de talla 7 a 14, de un valor FOB de B/4.50 c/u o más.....	24%
841-03-07 Blusas de cualquier estilo para mujeres de un valor FOB de B/3.00 c/u o más	24%
841-03-08 Blusas de cualquier estilo para niñas de talla e 3 a 6X de un valor FOB de B/1.75 cada uno o más	24%
841-03-09 Blusas de cualquier estilo para niñas talla de 7 al 14 valor FOB de B/2.00 o más	24%
841-03-10 Chaquetas, abrigos y sudaderas para hombres y mujeres	25%
841-03-11 Pantalones largos para hombres de un valor FOB de B/7.00 c/u o más.....	40%
841-03-12 Pantalones largos para niños hasta talla 16, de un valor FOB de B/4.00 cada uno o más.....	40%

G.O.17720

841-03-13 Pantalones largos para hombres y mujeres de dril (blue jeans) con un valor FOB de B/5.00 cada uno o más	40%
841-03-14 Pantalones largos para niños y niñas de dril (Blue Jeans) hasta la talla 16 de un valor FOB de B/3.50 cada uno o más	40%
841-03-15 Pantalones largos de mujer n.e.p. de valor FOB de B/6.50 cada uno o más	24%
841-03-16 Pantalones largos de niñas talla 3 a 6X de valor FOB de B/4.00 c/u o más	24%
841-03-17 Pantalones largos de niñas de talla 7 al 14 de valor FOB de B/5.00 c/u o más	24%
841-03-18 Pantalones cortos o bermudas de hombres mujeres, niños y niñas de valor FOB de B/2.00 c/u o más	40%
841-03-19 Juegos de pantalones o faldas con blusas total o parcialmente de la misma tela para mujeres de valor FOB B/9.50 cada uno o más	24%
841-03-20 Juegos de pantalones largos para niñas talla 3 a 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela, con valor FOB B/5.75 cada uno o más	24%
841-03-21 Juegos de pantalones largos para niñas talla de 7 al 14 con blusa total o parcialmente de la misma tela con un valor FOB de B/7.00 c/u o más.....	24%
841-03-22 Juegos de pantalones cortos o faldas para niñas tallas del 3 al 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB de B/3.75 c/u o más.....	24%
841-03-23 Juegos de pantalones cortos o faldas para niñas talla del 7 al 14 con blusas, total o parcialmente de la misma tela con valor FOB de B/5.00 c/u o más.....	24%
841-03-24 Uniformes tipo enfermera o similares con valor FOB de B/4.50 c/u o más.....	24%
841-03-25 Vestidos para niños e infantes de tejidos de punto hasta talla 8 ..	20%
841-03-26 Vestidos de infantes hasta talla 4 con T, de un valor FOB de B/18.00 o más la docena	24%
841-03-27 Vestidos de niños con pantalón corto hasta la talla 8, excepto el de tejido de punto de un valor FOB de B/5.00 c/u o más	24%
841-03-28 Vestidos de niño con pantalón largo de talla 4 al 16 de un valor FOB de B/7. cada uno o más	24%
841-03-29 Overalls para niños de talla 4 al 14	24%
841-03-30 Sotanas y otras vestiduras para eclesiásticos	0.50 KI ó 10%
841-03-31 Delantales.....	1.50 KL ó 20%
841-03-32 Sobretodos y gabardinas.....	1.00 KI ó 10%
841-03-33 Vestidos para hombres y niños.....	4.00 KL ó 40%
841-03-34 Sacos y chaquetas sueltos para hombres y niños	4.00 KL ó 40%
841-03-50 Vestidos o trajes para mujeres de un valor FOB menor de B/10.75 c/u.....	30%

G.O.17720

841-03-51 Vestidos o trajes para niñas talla 3 a 6X de un valor FOB menor de B/4.75 c/u	30%
841-03-52 Vestidos o trajes para niñas talla 7 a 14 con valor FOB menor de B/6.00 cada uno	30%
841-03-53 Faldas para mujeres de un valor FOB menor de B/5.50 cada uno	30%
841-03-54 Faldas para niñas de talla de 3 a 6X de un valor FOB menor de B/3.50 c/u.....	30%
841-03-55 Faldas para niñas de talla 7 al 14 de un valor FOB menor de B/4.50 cada/una	30%
841-03-56 Blusas de cualquier estilo para mujeres, de un valor FOB menor de B/3.00 c/u	25%
841-03-57 Blusas de cualquier estilo para niñas de talla de 3 a 6X de un valor FOB menor de B6 1.75 c/u	25%
841-03-58 Blusas de cualquier estilo para niñas talla de 7 a 14 de un valor FOB menor de B/2.00 cada una	25%
841-03-59 Pantalones largos para hombres de un valor FOB menor de 7.00 cada uno	40%
841-03-60 Pantalones largos para niños hasta talla 16 de un valor FOB menor de B/4.00 c/u	40%
841-03-61Pantalones largos para hombres y mujeres de dril (blue jeans) de un valor FOB menor de B/5.00 c/u	40%
841-03-62 Pantalones largos de niños y niñas de dril (blue-jeans) hasta la talla 14 de un valor FOB menor de B/3.50 c/u	40%
841-03-63 Pantalones largos de mujer n.e.p. de valor FOB menor de B/6.50 c/u.....	40%
841-03-64 Pantalones largos de niñas talla 3 a 6X de valor FOB menor de B/4.00 c/u.....	40%
841-03-65 Pantalones largos de niñas talla 7 a 14, de valor FOB menor de B/5.00 c/u.....	40%
841-03-66 Pantalones cortos o bermudas de hombres, mujeres, niños y niñas de valor FOB menor de B/2.00 c/u.....	40%
841-03-67 Juegos de Pantalones o falda con blusa total o parcialmente de la misma tela para mujeres de de valor FOB menor de B/9.50 cada una.....	25%
841-03-68 Juegos de pantalones largos para niñas de talla 3 a 6X con blusas total o parcialmente de la misma tela con valor FOB menor de B/5.75 cada una...25%	
841-03-69 Juegos de pantalones largos para niñas, talla del 7 al 14 con blusa, total o parcialmente de la misma tela con valor FOB menor de B/7.00 c/u.....	25%
841-03-70 Juegos de pantalones cortos o faldas para niñas tamaño del 3 al 6X con blusas total o parcialmente a la misma tela, con valor FOB menor de B/5.00 c/u.....	25%

G.O.17720

841-03-71 Juegos de Pantalones cortos o faldas para niñas talla del 7 al 14 con blusas, total o parcialmente de la misma tela, con valor FOB menor de B/5.00 c/u.....	25%
841-03-72 Uniformes tipo enfermeras o similares con valor FOB menor de B/4.50 c/u.....	25%
841-03-73 Vestidos para infantes hasta la talla 4 con la T de un valor FOB menor de B/18.00 la docena.....	30%
841-03-99 Otra ropa exterior n.e.p.....	25%

ARTÍCULO TERCERO. Se eliminan los Sub-Grupos 841-04 y 841-05 del Arancel de Importación.

ARTÍCULO CUARTO. La Presente Ley comenzará a regir a partir del Primero de Enero de 1975.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

ROGER DECEREGA
Secretario General